

FMC-09 Catálogo de Trámites

Nombre del trámite o servicio:	Certificación de impuestos
Dependencia:	Plataforma de Servicios
Descripción:	Constancia del estado de las obligaciones tributarias del contribuyente ante el Gobierno Local
Requisitos	Fundamento Legal
Si el dueño registral es una persona física: presentación de cédula de identidad.	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Si el dueño registral es una persona jurídica: presentación de cédula de identidad del representante legal y personería jurídica con menos de dos meses de emitida.	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Cuando no se presente el dueño registral, sea persona física o jurídica: solicitud escrita firmada por el dueño registral, debe aportar adicional una carta de autorización firmada por el dueño registral o representante legal de sociedad dueña de la finca.	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Cuando el dueño registral esta fallecido(a): Aporta un poder que lo acredite como sucesor provisional o testamentario, del difunto(a)	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Fundamento legal del trámite en general	
Ley 7794 Código Municipal Art. 4 d	
Fundamento legal de la vigencia	
Ley 7794 Código Municipal Art. 83	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Decreto ejecutivo 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Art. 39Art. 39	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	Inmediato, salvo casos calificados
Vigencia:	Trimestral
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Modalidad de trámite:	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	

GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: tramites@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext 170. Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



FMC-09 Catálogo de Trámites

Oficina o Sucursal:	Palacio Municipal, primer piso
Nombre:	Jaqueline Espinoza Rey
Email:	tramites@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	Ver Directorio Interno